

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de expte.: 2013-3-1

José Luis de Sancho Martín, Director Gerente del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, y en uso de las facultades que el art. 316 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el punto sexto 1 de la Resolución de 16-06-2010 del SESCAM sobre delegación de competencias del SESCAM en materia de contratación administrativa.

CONSIDERANDO:

Primero: Que la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 21-01-2013, a la vista de los informes técnicos recibidos, y tras la valoración de todos los criterios de adjudicación aplicables para el citado expediente designa como la propuesta económicamente más ventajosa la de la/las empresa/s que obtuvo/obtuvieron la siguiente puntuación:

	MAIPLAST, SL	RODAPLAST, SA	CUARTERO HIGIENE, SL	MARVEL HIGIENE, SL
LOTE 1				
Económica	80	75,90909091	70,31578947	77,00324864
Técnica	10	10	17	17
TOTAL	90	85,90909091	87,31578947	94,00324864
LOTE 2				
Económica	80	76,48	69,53354172	76,14270669
Técnica	11	11	17	17
TOTAL	91	87,48	86,53354172	93,14270669

Segundo: Que se ha comprobado que por dicha/s empresa/s se ha aportado toda la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.3 de RDL 3/2011.

RESUELVE:

Primero: adjudicar el contrato convocado para la adquisición de BOLSAS POLIETILENO BLANCAS a la/s empresa/s que se relaciona/n en el **ANEXO I**, por el importe y nº de orden que en él se refleja.

Segundo: Los términos definitivos del contrato son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirvieron de base para la convocatoria.



COMPLEJO
HOSPITALARIO
UNIVERSITARIO
DE ALBACETE

Hnos. Falcó, 37 · 02006 ALBACETE · Teléf. 967 597 100



Tercero: Notificar el contenido de esta Resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 153 del citado Texto Refundido, y en el art. 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, así como ordenar su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 151.4 de la citada Ley.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podría interponer recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la presente resolución, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, conforme a los requisitos establecidos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Albacete a 4 de Febrero de 2013



Fdo.: José Luis de Sancho Martín
DIRECTOR GERENTE DEL C.H.U.A.

23/01/2013 10:06
EJERCICIO: 2013 Pg: 1
mat2627

C H UNIVERSITARIO DE ALBACETE
RELACION DE ADJUDICACIONES

CONCURSO: 2013-3-1

REFERENCIA: BOLSAS POLIETILENO BLANCAS

OBJETO: BOLSAS POLIETILENO BLANCAS

Nota: Los lotes no incluidos en la siguiente relación han sido declarados desiertos.

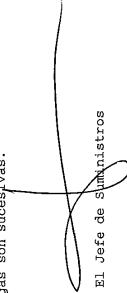
LOTE	VAR	NUMERO	CODART	ARTICULO	REFERENCIA	PROVEEDOR	P. UNITARIO	IMP. MAXIMO
1		1	038845	BOLSA POLIETILENO BLANCA 80 X 105CM GALGA 150	111903	(0100079903)MARVEL HIGIENE,	0,104957	55.422,400000
2		2	026228	BOLSA POLIETILENO BLANCA 55 X 60CM GALGA 100	111896	(0100079903)MARVEL HIGIENE,	0,030384	6.342,660000
							TOTAL s/iva:	51.045,50
							IVA:	10.719,56
							TOTAL c/IVR:	61.765,06

CLAUSETA

I. PLAZO DE ENTREGA.

- 1. El plazo de entrega que se señala para cada artículo se computará:
 - a) Desde la firma del contrato o notificación de la adjudicación si la entrega es de una vez.
 - b) Desde la fecha de recepción del pedido por el proveedor si las entregas son sucesivas.

Fecha:



Firma: El Jefe de Suministros